

**PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA DE LA
JURISDICCION DE LA UGEL ASUNCION
D.S N° 020-2023-MINEDU**

06 FEB. 2024

SEGUNDA ETAPA: CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PN - EBR PRIMARIA

Nº	Nº DE EXP.	FECHA DEL EXPEDIENTE	FOLIOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE PUN	OBSERVACION	ORDEN MÉRITO / EN EV. DE EXPEDIENTE
1	357	30/01/2024	14	ARELLAN GARGATE Julia Marina	31889163	128.000	APTO	
2	402	31/01/2024	18	BRAVO OCHOA Eveling Ofelia	73175074	116.000	APTO	
3	418	01/02/2024	12	CUADRA CERNA Marilu Amanda	43161045	108.000	FALTA EL ANEXO 10	
4	339	30/01/2024	74	LOPEZ FALCON Mily Flor	71214853	107.000	APTO	
5	380	31/01/2024	12	PEREZ PEÑA Martha Lucila	31889280	97.000	APTO	
6	395	31/01/2024	16	SILVA OBREGON Reyna Isabel	71651361	96.000	FALTA EL ANEXO 11	
7	409	31/01/2024	10	MOSQUERA SIFUENTES Soledad Maribel	42480826	94.000	APTO	
8	398	31/01/2024	46	RODRIGUEZ ZUÑIGA Lucero del Pilar	45294055	92.000	APTO	
9	379	31/01/2024	18	CERNA MAURICIO Florencias Mirta	10069221	83.000	APTO	
10	405	31/01/2024	50	VALVERDE FALCON Sonia Emperatriz	10738209	82.000	APTO	PRIMERO
11	410	31/01/2024	09	MOSQUERA SIFUENTES Yessica Miriam	43440940	82.000	APTO	SEGUNDO
12	407	31/01/2024	09	REYES DURAN Romelia Soledad	40119118	69.000	APTO	
13	338	30/01/2024	30	PRUDENCIO MUYON Zenobio Gerardo	33343901	53.000	APTO	
14	386	31/01/2024	27	PRINCIPE JARAMILLO Nila Nathaly	71550683		NO APTO EN ESTA ETAPA	


 Lic. Abilio S. Parullo Ibarra
 RESPONSABLE DE NEXUS
 UGEL - ASUNCION
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ASUNCION
 AREA DE GESTION INSTRUCCIONAL
 C.P.C. EDWIN T. Medrano Avendaño
 Director de Sistema Administrativo II

PRESENTAR LA CONSTANCIA DE EIB EN LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Artículo 25.- Disposiciones adicionales para adjudicar vacantes en IIEE EIB, en la segunda y tercera etapa de contratación docente

25.1 La publicación de las plazas vacantes en IIEE EIB que requieran certificación son diferenciadas por sus formas de atención para lo cual se considera el total de la plana docente siendo estas:

- a) Para la forma de atención de fortalecimiento, en el nivel inicial, primaria y en las áreas curriculares de comunicación y CCSS del nivel secundaria, se considera el 100% de las plazas.
- b) Para la forma de atención de revitalización, en el nivel inicial, primaria se considera el 75% (*) de las plazas, y en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) del nivel secundaria (**).
- c) Para la forma de atención de ámbito urbano, el nivel inicial, primaria se considera el 33% (*) de las plazas, y en secundaria en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) (**).

(*) El Minedu a través de la DEIB determina las plazas, consideradas en dicha proporción. En caso la IE EIB sea unidocente la plaza será EIB.

(**) El total de plazas identificadas en el proceso.

25.2 Para la adjudicación de una vacante de IE EIB en las áreas de Educación Física, PIP e Inglés, no aplica los requisitos señalados en el numeral 25.3 del artículo 25 de la presente norma.

25.3 Para la contratación por resultados de la PN en una plaza de las formas de atención EIB de fortalecimiento y EIB de revitalización, que requiera el dominio de la LO, el postulante debe además acreditar dos requisitos: i) Dominio (oral y escrito) de la LO de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3 de la presente norma, así como conocer la cultura local; y, ii) Estar incorporado en el RNDBLO. Para el caso de plazas en IIEE de la forma de atención de EIB en ámbitos urbanos, el postulante podrá ser adjudicado con al menos el dominio básico en oralidad y escritura (cuando corresponda) de la lengua originaria de los estudiantes, de acuerdo con el anexo 3 de la presente norma.

06 FEB. 2024

Artículo 25.- Disposiciones adicionales para adjudicar vacantes en IIEE EIB, en la segunda y tercera etapa de contratación docente

25.1 La publicación de las plazas vacantes en IIEE EIB que requieran certificación son diferenciadas por sus formas de atención para lo cual se considera el total de la plana docente siendo estas:

- a) Para la forma de atención de fortalecimiento, en el nivel inicial, primaria y en las áreas curriculares de comunicación y CCSS del nivel secundaria, se considera el 100% de las plazas.
- b) Para la forma de atención de revitalización, en el nivel inicial, primaria se considera el 75% (*) de las plazas, y en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) del nivel secundaria (**).
- c) Para la forma de atención de ámbito urbano, el nivel inicial, primaria se considera el 33% (*) de las plazas, y en secundaria en las áreas curriculares de (comunicación y CCSS) (**).

(*) El Minedu a través de la DEIB determina las plazas, consideradas en dicha proporción. En caso la IE EIB sea unidocente la plaza será EIB.

(**) El total de plazas identificadas en el proceso.

25.2 Para la adjudicación de una vacante de IE EIB en las áreas de Educación Física, PIP e Inglés, no aplica los requisitos señalados en el numeral 25.3 del artículo 25 de la presente norma.

25.3 Para la contratación por resultados de la PN en una plaza de las formas de atención EIB de fortalecimiento y EIB de revitalización, que requiera el dominio de la LO, el postulante debe además acreditar dos requisitos: i) Dominio (oral y escrito) de la LO de los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el anexo 3 de la presente norma, así como conocer la cultura local; y, ii) Estar incorporado en el RNDBLO.

Para el caso de plazas en IIEE de la forma de atención de EIB en ámbitos urbanos, el postulante podrá ser adjudicado con al menos el dominio básico en oralidad y escritura (cuando corresponda) de la lengua originaria de los estudiantes, de acuerdo con el anexo 3 de la presente norma.



[Signature]
Lic. Abida S. Basilio Ibarra
RESPONSABLE DE NEXUS
UGEL - ASUNCION

[Signature]
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ASUNCION
AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
CPC. Edwin T. Medrano Avendaño
Director de Sistema Administrativo II

[Signature]